



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25-2023-MDHr/CS-1**

Objeto de la Convocatoria: Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO ANCHAC EN LA LOCALIDAD ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2577653.

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°93-2023-MDHr/GM, de fecha 14 de agosto de 2023, conformado por:

| MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |                                  |              |   |
|--|----------------------------------|--------------|---|
| Presidente titular                         | ALBERTO TINOCO LEON              | Dependencia: | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL     |
| Primer Miembro titular                     | FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO  | Dependencia: | UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL |
| Segundo Miembro titular                    | FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRIGUEZ | Dependencia: | SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES     |

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°25-2023-MDHr/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO ANCHAC EN LA LOCALIDAD ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2577653., con un valor referencial de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículos del 88° al 91° Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, artículo 81° Convocatoria y demás etapas, artículo 81° Presentación de ofertas, artículo 82° Calificación y evaluación de las ofertas técnicas y otros, de la siguiente manera:

**Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

**Calificación.** - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

**SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES,** Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado seis (06) participantes inscritos válidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado    | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL  | 16/08/2023                            | Válido    |             | 16/08/2023        | 10321149869         | 🔍🔄🗑️     |
| 2    | Proveedor con RUC | 10441547183 | CACHA QUIÑONES FRANKLIN AUGUSTO  | 21/08/2023                            | Válido    |             | 21/08/2023        | 10441547183         | 🔍🔄🗑️     |
| 3    | Proveedor con RUC | 20505459386 | ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC  | 15/08/2023                            | Válido    |             | 15/08/2023        | 20505459386         | 🔍🔄🗑️     |
| 4    | Proveedor con RUC | 20601981905 | INO CORP S.R.L.  | 18/08/2023                            | Válido    |             | 18/08/2023        | 20601981905         | 🔍🔄🗑️     |
| 5    | Proveedor con RUC | 20603066279 | SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 18/08/2023                            | Válido    |             | 18/08/2023        | 20603066279         | 🔍🔄🗑️     |
| 6    | Proveedor con RUC | 20608432257 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.   | 20/08/2023                            | No válido |             | 20/08/2023        | 20608432257         | 🔍🔄       |

0 registros encontrados (mostrando 0 registros) de 1 a 0 Página 1 de 1

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS,** Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado uno (01) postor que presentaron su oferta, la cual muestra en el siguiente cuadro:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1    | 10441547183 | FCQ SUPERVISION       | 23/08/2023        | 21:33:50         | 10441547183         | 23/08/2023            | 22:03:30             | Enviado                | Valido |        | 🔍🔄🗑️     |

1 registros encontrados (mostrando 1 registros) de 1 a 1 Página 1 de 1

**CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA.** - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

| CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS   |                           |
|---|---------------------------|
| Descripción de documentos   | CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN |
| <p align="center"><b>Postor</b></p> <p>a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br/><i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i></p> <p><i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i></p> <p><i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i></p> | Si cumple                 |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|  |                 |
|--|-----------------|
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Si cumple       |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Si cumple       |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).  | Si cumple       |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Si cumple       |
| <b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>  | <b>ADMITIDO</b> |

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumple con las dos etapas anteriormente descritas, por lo cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue:

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN   | POSTORES  |
|--|---|
|  | CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN   |
| <b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b><br>- Copia simple de ficha RUC (Actual emitida con fecha de la SUNAT)<br>- Copia simple de Constancia RNP | Cumple  |
| <b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| <b>B.1 Formación Académica del Profesional Clave</b>   |   |
| <b>B.2 Experiencia del Plantel Profesional Clave</b>   |   |
| <b>B.3 Equipamiento Estratégico</b>  |   |
| <b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  | Cumple  |
| <b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>  | <b>CALIFICA</b>   |

De la verificación de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, presentado por los postores, el postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**, cumple con lo señalado en las bases integradas por lo tanto CALIFICA

**SEXTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION                         | POSTOR                    |
|--|---------------------------|
|  | CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN |
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 60.00                     |
| B. METODOLOGÍA PROPUESTA                     | 30.00                     |
| <b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA</b>    | <b>90.00</b>              |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **NOTA 01°** el postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**, presenta cuatro ítems debidamente sustentando de la metodología propuesta que sustenta la oferta.

En consecuencia, el postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**, obtiene el puntaje mínimo de la evaluación de la oferta técnica, por lo tanto, acceden a la evaluación de la oferta económica de conformidad a lo establecido en las bases.

Sin otro asunto a tratar finaliza la evaluación de la oferta técnica a las 15:00 horas de la misma fecha, firmando en señal de conformidad.

ALBERTO TINOCO LEON  
PRESIDENTE TITULAR

FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25-2023-MDhr/CS-1**

Objeto de la Convocatoria: Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO ANCHAC EN LA LOCALIDAD ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2577653

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 15:10 horas del día 24 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorandum de Gerencia Municipal N°93-2023-MDhr/GM, de fecha 14 de agosto de 2023, conformado por:

| MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |                                  |              |   |
|--|----------------------------------|--------------|---|
| Presidente titular                         | ALBERTO TINOCO LEON              | Dependencia: | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL     |
| Primer Miembro titular                     | FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO  | Dependencia: | UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL |
| Segundo Miembro titular                    | FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ | Dependencia: | SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES     |

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°25-2023-MDhr/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO ANCHAC EN LA LOCALIDAD ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2577653., con un valor referencial de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículos del 88° al 91° Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, artículo 81° Convocatoria y demás etapas, artículo 81° Presentación de ofertas, artículo 82° Calificación y evaluación de las ofertas técnicas y otros, de la siguiente manera:

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

**Solución en Caso de Empate.** - En caso de que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84° del reglamento de ley de contrataciones del estado, en caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

**SEGUNDO:** Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité advierte que el postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**, superó el puntaje mínimo requerido para la evaluación técnica por lo tanto se realiza La **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**:

| FACTOR DE EVALUACION | POSTOR                    |
|----------------------|---------------------------|
|                      | CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN |
| PRECIO OFERTADO      | S/ 75,000.00              |
| PUNTAJE TOTAL        | 100.00                    |
| ORDEN DE PRELACIÓN   | 1°                        |

**TERCERO:** Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del inciso 83.3, Artículo 83.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a determinar el puntaje total de la oferta, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones:

| <b>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:</b>                |                       |
|--|-----------------------|
| CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN = (0.80) (90) + (0.20) (100) | = 92 PUNTOS           |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 10%                      | = 9.2 PUNTOS*         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                   | <b>= 101.2 PUNTOS</b> |

\* El postor no presenta el anexo N°08

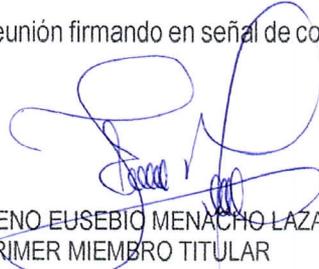
Seguidamente, el Comité de Selección en observancia al Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro y de manera unánime acuerda:

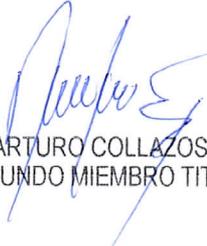
**PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **CONSORCIO FCQ SUPERVISIÓN**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°25-2023-MDHR/CS - primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DE LA IOARR: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO ANCHAC EN LA LOCALIDAD ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2577653, por el monto de **S/75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles)**.

**SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para su trámite correspondiente.

Siendo las 15:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

  
ALBERTO TINOCO LEON  
PRESIDENTE TITULAR

  
FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRIGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR